

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de Mayo de 2012

Señor
Edgar Arnoldo Medrano Menendez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chinautla, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de Mayo de 2012

Señor
Edgar Arnoldo Medrano Menendez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chinautla, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-00141-2012 de fecha 15 de Febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Chinautla, Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Falta de firmas en documentos legales
- 2 Deficiencias en archivo de documentación

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Manuel De Jesus Valladares Mejia y supervisor Lic. Julio Tadeo Moran Reyes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MANUEL DE JESUS VALLADARES MEJIA
Auditor Gubernamental

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital..



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Al hacer las revisiones de los gastos efectuados por la Municipalidad se verificó que los responsables del gasto no firmaron cada orden de compra y pago, en los grupos de gastos de funcionamiento en los programas actividades centrales y salud y ambiente.

Criterio

El Acuerdo Interno A-09-03 del Sub Contralor de Probidad encargado del Despacho, Normas de Gubernamental, Normas Generales de Control Interno en el numeral 2.4 establece: "Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

Causa

Las deficiencias establecidas se deben a que el señor Alcalde Municipal, no implementó un control interno eficiente en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias encontradas afectan la confiabilidad en los registros que se operan en la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar las instrucciones por escrito a la Directora de la AFIM a efecto que los encargados de contabilidad, almacén y compras firmen las ordenes de compra y pago, para dar cumplimiento con las normas de Control Interno Gubernamental.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron respecto a la notificación de los hallazgos.



Comentario de Auditoría

Los responsables no emitieron respuesta alguna por lo que se confirma la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sancion económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Alcalde Municipal y Directora de AFIM, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiencias en archivo de documentación

Condición

Se verificó que la Municipalidad no cuenta con un adecuado control en el registro de la documentación, así como un lugar para el debido resguardo y custodia de la documentación que respalda las operaciones administrativas y financieras.

Criterio

El Acuerdo Interno A-09-03 del Sub Contralor de Probidad encargado del Despacho, Normas de Auditoría del sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, "toda operación que realice las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Falta de políticas de control, para un adecuado resguardo de la documentación generada por la Municipalidad.

Efecto

El no contar con la documentación archivada adecuadamente, provoca que al realizar consultas la documentación no se encuentre y se deteriore, así mismo se puede hacer mal uso de la misma.



Recomendación

Alcalde Municipal, deben habilitar de forma inmediata un espacio físico, seguro que sirva como archivo para el resguardo de la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas, además deben crear controles internos para el uso y archivo de la documentación en forma ordenada.

Comentario de los Responsables

No hicieron uso del derecho de defensa que estipula el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los responsables no emitieron respuesta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Área Financiera****Hallazgo No.1****Falta de presentación de Informes de Activos Fijos****Condición**

Al efectuar la revisión no se encontraron las constancias legales que la copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Chinautla, del departamento de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 haya sido enviada a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la Ley, para su registro correspondiente.

Criterio

Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, El artículo 53 inciso r) establece que es atribución y obligación del alcalde: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días (15) calendario del mes de enero de cada año".



Causa

Falta control de parte de la Dirección de AFIM, para el registro y rendición del Inventario de los bienes municipales.

Efecto

Al no enviar la copia del inventario municipal a la Contraloría General de Cuentas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante determinado período fiscal.

Recomendación

Al Alcalde Municipal se le recomienda, que durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, proceda a enviar copia del inventario de los bienes del municipio, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

No hicieron uso el derecho de defensa que confiere el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los responsables no emitieron respuesta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Alcalde Municipal y Directora de AFIM, por la cantidad de Q.4,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	MARIA ROSENDA JUAREZ VASQUEZ DE OSORIO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	MANUELA VICTORIA OSORIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	CATALINA GOMEZ MUYUS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
5	ALBA LISSETTE FABIAN BARRERA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
6	SILVIA LORENA ESCOBAR ARIZA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
7	LUIS FERNANDO SOSA GRANADOS	CONCEJAL SEXTO	01/01/2011	31/12/2011
8	MARIA LUISA OSORIO VASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2011	31/12/2011
9	JOSE GIOVANNI ARIZANDIETA LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
10	CARLOS ENRIQUE ALVARADO MENDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
11	MARITZA ORTIZ VELIZ	TESORERA	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MANUEL DE JESUS VALLADARES MEJIA
Auditor Gubernamental

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA

(EXPRESADO EN QUETZALES)

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
10.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	10,078,500.00	0.00	10,078,500.00	9,633,619.69	444,880.31
11.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,430,600.00	9,661,530.13	41,092,130.13	24,893,190.95	16,198,939.18
13.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,601,700.00	0.00	1,601,700.00	651,672.20	950,027.80
14.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,722,850.00	0.00	4,722,850.00	4,143,121.00	579,729.00
15.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,000.00	0.00	80,000.00	74,934.43	5,065.57
16.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,725,000.00	325,108.76	5,050,108.76	5,013,388.71	36,720.05
17.00.00	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	38,510,000.00	21,386,730.44	59,896,730.44	52,496,443.49	7,400,286.95
23.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,130,717.49	1,130,717.49	0.00	1,130,717.49
	TOTAL	91,148,650.00	32,504,086.82	123,652,736.82	96,906,370.47	26,746,366.35



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA

EJECUCION DE EGRESOS DE 2011

(Expresado en Quetzales)

GRUPO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	13,500,950.00	1,012,628.77	14,513,578.77	12,272,354.10	13.48
100	Servicios No Personales	16,638,200.00	10,018,285.15	26,656,485.15	25,308,466.97	27.79
200	Materiales y Suministros	6,005,000.00	1,124,014.51	7,129,014.51	5,788,976.58	6.36
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,655,000.00	40,958,368.74	48,613,368.74	33,920,928.20	37.25
400	Transferencias Corrientes	780,000.00	-114,943.96	665,056.04	282,589.47	0.31
500	Transferencia de Capital	46,569,500.00	-20,494,266.39	26,075,233.61	13,486,412.45	14.81
	TOTAL	91,148,650.00	32,504,086.82	123,652,736.82	91,059,727.77	100.00

